



ULPGC

Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Facultad de
Ciencias de
la Educación



GUÍA TFM

Guía Metodológica para el Trabajo Fin de Máster

Máster Universitario en Formación del
Profesorado de Educación Secundaria
Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas

Curso 2023/2024

GUÍA TFM

Guía Metodológica para el Trabajo Fin de Máster

Máster Universitario en Formación del
Profesorado de Educación Secundaria
Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas

Curso 2023/2024

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción..... | 4 |
| 2. Competencias básicas, generales y específicas..... | 4 |
| 2.1. Contribución de la asignatura al perfil profesional..... | 4 |
| 2.2. Competencias..... | 5 |
| 2.3. Objetivos | 5 |
| 3. Consideraciones generales sobre el Trabajo Fin de Máster | 6 |
| 4. Dirección del Trabajo Fin de Máster | 7 |
| 4.1. Dirección del Trabajo Fin de Máster..... | 7 |
| 4.2. Procedimiento para la elección del/de la tutor/a, tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster | 8 |
| 5. Opciones posibles y modalidades del Trabajo Fin de Máster..... | 9 |
| 5.1. Planificación y/o programación curricular en la especialidad de enseñanza..... | 10 |
| 5.2. Investigación o Innovación educativa en la especialidad..... | 11 |
| 6. Formato y estructura del TFM..... | 11 |
| 6.1. Formato | 11 |
| 6.2. Estructura general..... | 12 |
| 6.3. Estructura del propio trabajo según la modalidad..... | 13 |
| 6.3.1. Modalidad A: Planificación y/o Programación Curricular | 13 |
| 6.3.2. Modalidad B (I) Investigación Educativa | 14 |
| 6.3.3. Modalidad B (II) Innovación Educativa..... | 15 |
| 7. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster | 16 |

| | | |
|-----------------|--|-----------|
| 7.1. | Convocatoria del acto de defensa y nombramiento del Tribunal Evaluador... | 18 |
| 7.2. | Acto de presentación y defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador..... | 19 |
| 7.3. | Aplazamiento | 20 |
| 8. | Orientaciones específicas sobre el Trabajo Fin de Máster para la especialidad de Orientación Educativa..... | 20 |
| 9. | Evaluación y calificación del Trabajo Fin de Máster | 22 |
| 9.1. | Órgano colegiado que ha de evaluar los Trabajo Fin de Máster..... | 22 |
| 9.2. | Criterios de evaluación del TFM y valoración de la adquisición de las competencias | 23 |
| 9.3. | Convocatorias de Trabajo Fin de Máster | 24 |
| 9.4. | Deliberación..... | 25 |
| 9.5. | Instrumentos de evaluación y su ponderación | 25 |
| 9.6. | Criterios de calificación..... | 26 |
| Anexo 1: | Compromiso de TFM..... | 28 |
| Anexo 2: | Compromiso del proceso de realización del TFM | 29 |
| Anexo 3: | Valoración del/de la tutor/a del TFM | 30 |
| Anexo 4: | Solicitud de Presentación de TFM..... | 31 |
| Anexo 5: | Autorización de la grabación de la exposición y defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador..... | 32 |
| Anexo 6: | Declaración de Originalidad..... | 33 |

I. Introducción

El Trabajo Fin de Máster (TFM) estará orientado a la evaluación global de las competencias asociadas a su especialización en el Máster, compendiando la formación adquirida a lo largo de todas sus enseñanzas.

Una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica, tras la realización y aprobación de las prácticas en centros docentes e instituciones formativas, los/as estudiantes del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, deberán defender el TFM ante una Comisión de Evaluación.

El Trabajo Fin de Máster consistirá en un trabajo autónomo, individual, presentado en informe escrito, y deberá estar relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la especialidad cursada, o bien con la realización de una investigación y/o proyecto de innovación original, que proponga una aportación al estado del conocimiento sobre la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Idiomas. En cualquier caso, será un instrumento mediante el cual el alumnado pondrá a prueba la madurez en la adquisición de las competencias y conocimientos propios del Máster.

Esta guía metodológica sobre el Trabajo Fin de Máster se ha elaborado para facilitar a los/as estudiantes y docentes los aspectos académicos y administrativos generales relativos a la presentación, defensa, evaluación y calificación del TFM, todo ello de acuerdo con las directrices propias del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

2. Competencias básicas, generales y específicas

2.1. Contribución de la asignatura al perfil profesional

Es una asignatura obligatoria que el/la estudiante deberá cursar para obtener el título del Máster. Es un trabajo personal y autónomo del/de la estudiante, cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el conjunto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al/a la estudiante en su elaboración, y

debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

2.2. Competencias

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en concreto establece que, en el caso del Máster, se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.3. Objetivos

El/la estudiante debe tener en cuenta los siguientes objetivos para la elaboración del Trabajo Fin de Máster:

- I. Integrar conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente y acorde con los objetivos concretos de formación propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional de cada especialidad del máster.

2. Realizar un ejercicio reflexivo e integrador que conlleve aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en los módulos formativos de la titulación y pueda proyectarse en la práctica.
3. Estructurar un Trabajo con las características propias orientadas al ejercicio de la docencia: planificación y desarrollo curricular, innovación e investigación educativa, orientación educativa y proyectos integrales.

3. Consideraciones generales sobre el Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster tiene por objetivo elaborar un trabajo en el que el/la estudiante universitario/a desarrolle las competencias y los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos como culminación de sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida.

Algunas de las consideraciones básicas que afectan al Trabajo Fin de Máster son:

- El número total de créditos del TFM es de 6 créditos que equivale a 150 horas ECTS.
- El TFM, dado su carácter profesional, habrá de tener una estructura y características propias orientadas al ejercicio de la docencia.
- El/la coordinador/a de la especialidad será el/la responsable de la asignación de los/as docentes que tutelan los TFM de los/as estudiantes/as matriculados/as.
- El TFM deberá ajustarse, según acuerden el/la tutor/a y el/la estudiante, a una de las diferentes opciones o modalidades propuestas.
- El Trabajo Fin de Máster podrá ser presentado y evaluado siempre y cuando hayan sido superadas todas las materias correspondientes a la formación teórica y práctica del Máster.
- El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral pública del Trabajo de Fin de Máster por parte del/de la estudiante ante un Tribunal de Evaluación.
- El/la estudiante recibirá una calificación numérica en una escala sobre de 10 puntos.
- El TFM se concretará en la realización por parte de los/as estudiantes de un informe cuya extensión dependerá de la modalidad del mismo y que se detallará en el punto 6 de la presente guía.

- A propuesta del tribunal, motivado por la calidad del trabajo defendido, la Administración remitirá el TFM en formato electrónico a la Biblioteca de Ciencias de la Educación (Campus del Obelisco), acompañado del correspondiente impreso de autorización, para que se proceda a su depósito y difusión en acceso abierto en Acceda, excepto en los casos en que exista previamente oposición expresa y razonada del/de la tutor/a, cotutor/a o estudiante, que deberá especificarse en el modelo de solicitud de evaluación y defensa.

Asimismo, el/la estudiante se compromete a:

- Registrar en el Aula Virtual del Trabajo Fin de Máster el formulario correspondiente al Compromiso del TFM firmado por el/la estudiante y tutor/a (anexo I) que incluye el título de dicho trabajo para su registro correspondiente en la Administración de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Ajustarse al calendario y a los objetivos parciales de trabajo acordados con el/la tutor/a recogidos en el anexo 2.
- Entregar puntualmente las partes del trabajo, con tiempo suficiente, para que pueda ser revisado y, por tanto, autorizada su presentación con antelación a las convocatorias de evaluación de los TFM.
- Estar informado a través de las vías institucionales de comunicación de aspectos relacionados con la realización del Trabajo Fin de Máster (Aula Virtual del Trabajo Fin de Máster y correo interno asociado al mismo). Aunque la página web del Máster ofrece una información genérica sobre el TFM, el Aula Virtual del Trabajo Fin de Máster es la plataforma donde se incluye la información actualizada sobre procedimientos, fechas e instrucciones. Adicionalmente, cada tutor/a puede crear otros espacios en el Campus Virtual para estar en comunicación con sus estudiantes.

4. Dirección del Trabajo Fin de Máster

4.1. Dirección del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del profesorado que cumpla con los requisitos que se exigen en el artículo 10 del Reglamento General de los Trabajo de Fin de Grado y de Fin de Máster de las Titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria (BOULPGC 5 de diciembre 2019). Este/a profesor/a será responsable de exponer a el/la estudiante las características del Trabajo Fin de Máster, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de consensuar con el/la estudiante el tema específico del trabajo más adecuado a sus intereses, motivaciones y especialidad; de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de garantizar su elaboración en el tiempo establecido, de valorarlo en tiempo y forma, y de emitir un informe del TFM (positivo o negativo) que haya tutelado. En cuanto a la cotutorización de TFM, la Facultad podrá fomentarla si fuera necesario, con profesores que no impartan docencia en su centro, según se recoge en el artículo 9 y en el artículo 13 del Reglamento General (BOULPGC 5 de diciembre 2019).

En el caso de la cotutela por un profesional ajeno a la ULPGC, el/la tutor/a académico/a deberá solicitar a la Comisión de Trabajo de Fin de Título la autorización del/de la cotutor/a que deberá cumplir como requisito previo para que esta colaboración externa pueda ser autorizada, un convenio de colaboración firmado entre la ULPGC y ese organismo o institución.

Dicha solicitud deberá ser dirigida al secretario de la Comisión (secretario.fcedu@ulpgc.es) antes del 31 de marzo de 2024.

4.2. Procedimiento para la elección del/de la tutor/a, tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster

Desde la coordinación académica de las diferentes especialidades del Máster, considerando los intereses de trabajo de los/as estudiantes y las líneas de investigación del profesorado, se presentarán una propuesta de tutores/as y de líneas de trabajo.

El tema de desarrollo del trabajo se podrá elegir entre el/la estudiante y el/la tutor/a asignado/a, aunque en algunas especialidades se podrá proporcionar un listado de propuestas sugeridas por los/as profesores/as del módulo específico del máster, y que será propio de cada especialidad. A partir del segundo semestre, los/as estudiantes se comunicarán con el/la tutor/a asignado/a y se pondrán de acuerdo en el tema y modalidad de Trabajo Fin de Máster, dejando constancia de ello en el impreso de Compromiso TFM (anexo I), que los/as estudiantes depositarán en el buzón del Aula Virtual del TFM, firmado electrónicamente por el/la tutor/a del trabajo y el/la estudiante según se indican en los plazos del calendario. Una vez enviado, la Administración de la FCEDU validará el impreso o notificará posibles incidencias, por lo que el/la estudiante deberá

subsana y asegurarse de que el procedimiento del registro del anexo I cumple con los requisitos exigidos. Este compromiso de tutor

ización del Trabajo Fin de Máster será vinculante para las dos convocatorias del curso académico (ordinaria y extraordinaria), y para la convocatoria especial del curso siguiente. Asimismo, el/la estudiante deberá entregar al tutor/a el Compromiso del proceso de realización del TFM (anexo 2), una vez acordada la modalidad y título del TFM.

Complementariamente, los/as tutores/as informarán al/a la coordinador/a de la especialidad sobre el número de compromisos adquiridos para su dirección, nombre de los/as estudiantes, así como de la temática acordada con los/as estudiantes.

El reconocimiento como actividad docente para el profesorado que tutele TFM se ajustará al Reglamento vigente de Organización Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5. Opciones posibles y modalidades del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la selección, diseño, elaboración y defensa por parte de el/la estudiante de un trabajo autónomo, individual, presentado en informe escrito y con una clara orientación hacia las funciones del profesorado de estos niveles educativos. Además, en la medida de lo posible, debe presentar una propuesta didáctica innovadora que proponga una mejora de la realidad educativa, teniendo en cuenta que se trata de una primera aproximación profesional al ámbito de la docencia.

Entre los temas para los trabajos se encuentran los siguientes: la elaboración de una planificación curricular y/o programación curricular, una innovación u orientación educativa, una adaptación curricular a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, la validación de un material didáctico, una breve investigación educativa, el diseño de un plan de acción tutorial o cualquier otro trabajo similar que reúna unos criterios de calidad previamente definidos, consensuados por el equipo docente de una determinada especialidad del máster.

En cualquier caso, debe ser original e innovador y estar relacionado con alguna materia cursada en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Idiomas.

A continuación, se indican las modalidades del Trabajo Fin de Máster de cualquiera de las especialidades de este Máster, salvo para la especialidad de Orientación Educativa, que se ajustarán a las modalidades propias y expuestas en el apartado 5.2, junto con la orientación para la realización de TFM en dicha especialidad, en el apartado 8 de la presente guía. Los TFM del resto de especialidades deben ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

5.1. Planificación y/o programación curricular en la especialidad de enseñanza

La realización de una propuesta de planificación curricular que presente el/la estudiante como Trabajo Fin de Máster debe ser una programación contextualizada en una materia, asignatura o módulo profesional desarrollada en un curso completo, en los diferentes formatos temporales que incluya una programación didáctica exhaustiva de los contenidos a abordar, una secuencia lógica fundamentada de la materia, propuestas metodológicas e instrumentos de evaluación global de las competencias terminales y/o resultados de aprendizaje.

El/la estudiante planificará **una secuencia mínima de seis unidades de programación**¹, aunque dependerá de las especificidades que se concreten en cada especialidad y desde una perspectiva disciplinar o interdisciplinar, centrándose en una de ellas para concretar su desarrollo en sesiones programadas. Estas unidades de programación podrán organizarse en torno a los siguientes aspectos: a) fundamentación de las unidades mediante la aportación relevante y actualizada de documentos que versen sobre la temática elegida y sustentada en aportes de investigación científico-didáctica; b) justificación de cada unidad, atendiendo a la legislación vigente (Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, Decretos y Órdenes), y otros aspectos psicopedagógicos y didácticos que justifiquen su inclusión en el currículo de dicha etapa, ciclo y/o curso...; c) elementos de las unidades didácticas o de trabajo claramente diferenciados y definidos (objetivos, contenidos, temporización, competencias básicas, metodología, recursos y materiales, propuesta inclusiva de atención a la diversidad,...); d) evaluación y seguimiento de las unidades; e) desarrollo por sesiones de una unidad de programación.

¹ Se entiende como unidad de programación, la situación de aprendizaje, la unidad didáctica o la unidad de trabajo.

5.2. Investigación o Innovación educativa en la especialidad

En esta modalidad el/la estudiante podrá realizar un trabajo de investigación o innovación educativa:

1. **Investigación Educativa:** El Trabajo Fin de Máster de investigación educativa debe responder a un proceso sistemático, práctico e innovador que gire en torno a trabajos de campo, estudios experimentales, transversales, etc., orientados siempre hacia la innovación y la mejora de la enseñanza en general y de forma particular hacia la didáctica de la especialidad, un contexto, gestión del centro, factores didácticos y psicológicos, entre otros. El carácter de la investigación puede ser cuantitativo o cualitativo o mixto, atendiendo al objeto de estudio.
2. **Innovación Educativa:** El Trabajo Fin de Máster de innovación educativa conlleva el diseño práctico o propuesta de acción e intervención didáctica completa y contextualizada orientado hacia la mejora de la enseñanza. Se puede plantear un estudio de innovación educativa orientado a la mejora de la educación (recursos y materiales didácticos, desarrollo y calidad de las organizaciones, metodologías, didácticas, desarrollo profesional docente, etc.). Diseño de proyectos educativos y orientadores en el contexto de las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Igualmente, se puede plantear la profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un fenómeno educativo concreto.

6. Formato y estructura del TFM

6.1. Formato

El Trabajo Fin de Máster se concretará en la realización de un trabajo individual y original en formato DIN-A4, cuya extensión dependerá de la modalidad del mismo. De este modo, la extensión para los TFM de la modalidad A contemplará un mínimo de 50 páginas, y un máximo de 60 páginas (equivalente a unas 15.000/20.000 palabras de texto). Los TFM de la modalidad B tendrán una extensión de un mínimo de 30 páginas y un máximo de 60 páginas (equivalente a unas 10.000/20.000 palabras de texto). Quedarán excluidos los anexos que se estimen convenientes, si bien estos contarán a su vez con una extensión máxima, siendo esta la mitad de las páginas que contenga el TFM finalizado. Así, si el TFM contiene 50 páginas, el anexo podrá

tener como máximo 25 páginas, resultando finalmente un documento de 75 páginas. Aquellos TFM que con carácter excepcional tuvieran una extensión superior a la indicada, esta deberá estar justificada en el informe emitido por el/la tutor/a (anexo 3).

Asimismo, se deberá incluir un índice paginado y un resumen de entre 200 y 300 palabras, con *abstract* en inglés, tipo y tamaño de fuente legible (p.ej., Times New Roman 12), interlineado 1,5, márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm, izquierdo, 3cm, páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

Deberá redactarse en lengua castellana excepto en las especialidades de inglés y de otras lenguas extranjeras que, a criterio de las respectivas coordinaciones, podrá establecer que sea redactado y expuesto ante el Tribunal en la lengua correspondiente a la especialidad.

6.2. Estructura general

La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados:

- Portada. En la portada deberán aparecer todos los datos identificativos del trabajo: Logos/símbolos de la ULPGC y de la Facultad de Ciencias de la Educación; Título del Trabajo; Modalidad, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Especialidad; Autor/a (nombre y apellidos); Tutor/a (nombre y apellidos), Convocatoria (fecha) de presentación.
- En las siguientes páginas deben ir, por orden, los siguientes contenidos:
 1. El resumen y *abstract* en inglés (200-300 palabras), así como los descriptores/palabras clave (máximo de 5 en español e inglés), se incluirán en la modalidad que corresponda.
 2. Índice paginado.
 3. Desarrollo del trabajo de acuerdo a la estructura según la modalidad elegida (apartado 6.3).
 4. Referencias bibliográficas: al final del documento se incluirán las referencias publicadas por los autores (libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.) citados a lo largo del Trabajo. Tanto para las citas en el texto como

para las referencias bibliográficas se deberán utilizar las normas APA en su última edición.

5. Anexos (material complementario – cuestionarios, muestras de trabajos del alumnado, materiales didácticos empleados, rúbricas, etc. – debe ser incluido en el anexo del trabajo).

6.3. Estructura del propio trabajo según la modalidad

6.3.1. Modalidad A: Planificación y/o Programación Curricular

Orientaciones para la elaboración de una planificación curricular

La planificación y/o programación curricular hará referencia a una materia, asignatura o módulo de uno de los cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional o de Enseñanzas de Idiomas relacionada con la especialidad cursada. Los equipos docentes de las especialidades podrán adaptar la guía a las particularidades de cada especialidad respetando las orientaciones que se mencionan a continuación.

- **Justificación o filosofía que impregna la programación:** Intenciones educativas; demanda social respecto de los objetivos y competencias a obtener por el alumnado; la lógica curricular o análisis general de los contenidos de la materia; grandes líneas metodológicas o principios psicopedagógicos en los que basará su actuación docente.
- **Contextualización:** Breve contexto social, histórico y geográfico en el que se realiza la acción docente; análisis sociológico del alumnado, del grupo-clase; trayectoria del centro educativo.
- **Objetivos y competencias a alcanzar por el alumnado:** Se ha de partir de los objetivos y competencias definidos en el currículo oficial (Decreto de currículo de la Comunidad Autónoma correspondiente, o Real Decreto de currículo del título para formación profesional), adaptándolos o contextualizándolos al grupo-clase.
- **Contenidos:** Selección, secuenciación y organización de los mismos, partiendo de los reflejados en el currículo oficial.
- **Unidades de programación:** Presentar un mínimo de seis y un máximo de doce unidades de programación (aunque dependerá de las especificidades que se concrete en cada

especialidad), relacionar su desarrollo a lo largo del curso debidamente secuenciadas y temporizadas, diseñando la programación para su aplicación en el aula.

- **Desarrollo por sesiones:** Elección de una unidad de programación para la descripción pormenorizada de las diferentes sesiones programadas, incluyendo anexos con el material completo y necesario para su aplicación.
- **Metodología:** Concretará los métodos y tipos de actividades que se van a utilizar a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los objetivos que se pretende conseguir, las competencias a alcanzar y los contenidos de aprendizaje; agrupamientos, integración de tecnologías de la información y comunicación, entornos y métodos de aprendizaje activo y colaborativo, etc.
- **Recursos:** En este apartado se señalarán los diversos materiales didácticos que se utilizarán: de lectura, estudio, consulta, audiovisual, espacios, de ejecuciones o manipulación (laboratorio, dibujo, etc.), recursos personales y materiales, etc.
- **Evaluación:** Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación (establecidos en consonancia con los objetivos y en términos de competencias a alcanzar por el alumnado, citando aquellos procedimientos e instrumentos de evaluación acordes con la materia, asignatura o módulo); criterios de calificación (escala de calificación o ponderación según las unidades de programación, así como aquellos aspectos que tendrán en cuenta para calificar al alumnado).
- **Propuesta inclusiva de atención a la diversidad.**
- **Conclusiones:** Valoración; limitaciones; perspectivas futuras.

6.3.2. Modalidad B (I) Investigación Educativa

Orientaciones para la elaboración del trabajo de investigación educativa

Se podrá desarrollar a partir de la siguiente estructura:

- **Introducción**
- **Objetivos:** Describir de forma clara los objetivos del trabajo y su relevancia. Reflexionar sobre los factores que llevan a plantear este tema. ¿Cómo surgió la idea? Novedades aportadas. Consecuencias del estudio en la práctica real y su relación con el ejercicio de la

profesión docente.

- **Estado de la cuestión y fundamentación teórica:** Identificar los aspectos principales de los temas de investigación. Presentar la bibliografía existente sobre cada uno de los temas.
- **Método.** Participantes, instrumento, metodología y procedimiento. Es decir, descripción de los métodos usados para su obtención de datos (encuestas, entrevistas, etc., que deben ser incluidas en el anexo), tipo de información recogida, discutir la adecuación de los métodos utilizados en el estudio, fuentes necesarias, temporización, etc.
- **Análisis de la información:** Describir los pasos seguidos en el análisis de los datos. Reflexionar sobre la importancia de estos pasos.
- **Los resultados:** Descripción de los resultados obtenidos (utilizar ejemplos de trabajos o actividades realizadas, tablas o cualquier otro procedimiento para ilustrar los resultados) y su relación con los objetivos planteados al principio. Modificaciones o nuevo análisis de la información. Posibles alternativas.
- **Plan de acción:** Consecuencias reales de los resultados a los que se han llegado; actuaciones que conllevarían y responsable de las mismas; temporización; fuentes y materiales.
- **Conclusiones:** Resultados finales: Resultados del estudio, interpretación personal de la investigación realizada, éxitos o dificultades encontrados a lo largo de esta investigación - ¿Qué se ha aprendido durante esta investigación?
- **Implicaciones:** Resumir el tema tratado y los aspectos relacionados. Explicar los cambios entre el planteamiento de los temas y los resultados obtenidos. Identificar las limitaciones del estudio. Reflexionar sobre las implicaciones para la práctica de otros/as profesores/as y para la política educativa. Describir las recomendaciones para futuros estudios.

6.3.3. Modalidad B (II) Innovación Educativa

Orientaciones para la elaboración del trabajo de innovación educativa

Se podrá desarrollar a partir de la siguiente estructura:

- **Planteamiento del problema y justificación:** En este apartado se presenta el tema de innovación elegido destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el tema surge para dar respuesta a un problema

o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos/as o de la observación de la labor de otros docentes. Es por ello importante vincular aquí la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria.

- **Fundamentación teórica y estado de la cuestión:** este apartado debe desarrollar el problema a abordar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, puede seguirse un esquema de desarrollo como el siguiente: Revisión de los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión empleando fuentes secundarias (libros, enciclopedias, artículos de revisión...) y profundización en el problema o tema de innovación planteado mediante la utilización de fuentes bibliográficas primarias (artículos y libros científicos). No obstante, este esquema es orientativo, y dependiendo del área de conocimiento y el diseño empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico puede variar. Es aconsejable referenciar tanto los autores más importantes en el tema, como las referencias más actuales.
- **Contextualización y análisis de las necesidades:** Características más importantes del centro/aula. Características de los sujetos.
- **Diseño de la intervención:** Objetivos/competencias, actividades, cronogramas, recursos, espacios, temporización, criterios y procedimientos de evaluación. En aquellos casos en que se implemente la intervención se deberá incluir el siguiente apartado: Desarrollo de la intervención donde se describirá cómo se implementó la experiencia y los resultados obtenidos.
- **Conclusiones:** Proyección. Propuestas. Aportación del Trabajo y autoevaluación. Se debe dar respuesta a las preguntas planteadas al comienzo del Trabajo, a los objetivos planteados, presentando o sugiriendo líneas de futuro. En la autoevaluación se deben recoger reflexiones sobre el proceso de aprendizaje.

7. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster

Los plazos generales para la presentación de los Trabajos se establecen en el calendario académico del centro, dentro de los periodos generales que para ello se determine en el Calendario Académico de la ULPGC, y se publican al comienzo de cada curso académico.

Para la defensa del Trabajo Fin de Máster, el/la tutor/a debe enviar al/a la coordinador/a de la especialidad en el plazo establecido para ello los siguientes documentos:

- La versión definitiva del TFM en formato digital.
- El informe que realiza el estudiante con la valoración del trabajo realizado y su relación con las competencias adquiridas. Este informe tendrá una extensión máxima de 3 páginas.
- El informe del/de la tutor/a (anexo 3). En este documento se informará sobre los aspectos formales y de contenido del TFM, así como de la valoración de los resultados del informe de la aplicación de detección de plagio. Finalmente incluirá la calificación otorgada al/a la estudiante.

Para la presentación del trabajo, el/la estudiante deberá seguir el procedimiento y los plazos establecidos por la coordinación del Título y el vicedecanato con competencias en Trabajo de Fin de Título, en el cual se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Por correo electrónico el/la estudiante debe enviar a su tutor/a los siguientes documentos:
 - El Trabajo Fin de Máster en su versión definitiva.
 - La solicitud de presentación de TFM cumplimentada y firmada por el/la estudiante (anexo 4).
 - El informe con la valoración del trabajo realizado y su relación con las competencias adquiridas.
 - La autorización para la grabación de la exposición y defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador (anexo 5).

Es importante tener en cuenta que el título del TFM debe coincidir con el registrado previamente en la Administración, ya que el acta se genera con el título que se ha incluido en el anexo I.

- b) En el Aula Virtual del TFM se registrarán los siguientes documentos:

- El Trabajo Fin de Máster en formato pdf. El nombre del archivo del trabajo que

deposita se debe identificar con los datos personales del/de la estudiante cumpliendo con la secuencia de: apellido1apellido2nombre2023TFM.pdf.

- La solicitud de presentación de TFM (anexo 4). Esta solicitud de presentación será firmada por el/la tutor/a, siempre que el/la estudiante haya realizado las entregas a las que se ha comprometido para la revisión y corrección del TFM.
- La autorización para la grabación de la exposición y defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador (anexo 5).
- La declaración de originalidad (anexo 6) firmada únicamente por el/la estudiante.

En este momento, la Administración del Edificio verificará:

1. Que el/la solicitante reúne todos los requisitos para la presentación.
2. Que los/as profesores/as del Tribunal titular reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento General de TFT de la ULPGC en la fecha de lectura del TFT propuesta (en caso de no ser así, se sustituirán por los suplentes).
3. Que el/la tutor/a académico/a ha dado el visto bueno a la solicitud de presentación del TFM. En caso contrario, a petición del interesado, la Comisión de TFT podrá revisar dicha decisión y resolver en consecuencia.

7.1. Convocatoria del acto de defensa y nombramiento del Tribunal Evaluador

Una vez recibida la documentación enviada por el/la tutor/a al/a la coordinador/a de la especialidad y como responsable del procedimiento, nombra a un Tribunal Evaluador (siguiendo las directrices establecidas en el punto 9 de esta Guía). Se constituirán tantos tribunales por especialidad como sean necesarios para atender a la totalidad de los/as estudiantes presentados en cada convocatoria.

Los Tribunales de Evaluación se publicarán en la Web de la Facultad, comunicándolo previamente el/la coordinador/a de la especialidad al Vicedecanato de Prácticum y Trabajo Fin de Título, así como a la coordinadora de Máster y cumplimentando la plantilla facilitada para su publicación. Se especificará el título del TFM, el orden de exposición de los/as estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación. La convocatoria del acto, deliberación del Tribunal y plazos de reclamaciones se ajustarán de forma que se produzcan

con anterioridad a la fecha de entrega final de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno.

7.2. Acto de presentación y defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador

El/La tutor/a o tutores/as deberán hacer uso de la herramienta de detección de plagio suministrada por la ULPGC desde el Campus Virtual. Un examen minucioso de los resultados encontrados por la herramienta ayudará a decidir si las similitudes encontradas constituyen un plagio o no. El/La tutor/a académico/a deberá incluir en su informe una valoración de las coincidencias encontradas e indicará si el TFM es apto para ser presentado ante el Tribunal Evaluador.

La defensa del TFM será realizada de manera presencial en acto público ante el Tribunal Evaluador. De manera excepcional, justificada y con el visto bueno del/de la coordinador/a de la especialidad podrá presentarse y defenderse de manera telemática de forma síncrona en acto público ante el Tribunal Evaluador.

El/la estudiante tendrá que exponer en un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 15 minutos el contenido y los aspectos más relevantes de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal Evaluador. La duración máxima del acto será de 30 minutos, y deberá ser grabado (al menos en formato de audio) previa autorización escrita del alumnado (anexo 5), utilizando los medios establecidos para ello por la dirección del centro, que será responsable de su custodia. En los casos en que no existiera autorización del/de la estudiante para la grabación, el Tribunal de TFT redactará un informe detallado y motivado de la presentación del/de la estudiante que será utilizado en caso de reclamación interpuesta por el/la alumno/a.

A propuesta del Tribunal, motivado por la calidad del trabajo defendido, se podrá remitir el TFM a la Biblioteca de la ULPGC para que se proceda a su publicación. Tras la propuesta, el/la secretario/a del Tribunal solicitará al/a la estudiante la correspondiente autorización firmada por el/la tutor/a académico/a, cotutor/a y estudiante.

7.3. Aplazamiento

El/la estudiante tendrá derecho a que se le aplaze fecha de presentación y defensa del TFM cuando se produzcan circunstancias objetivas que así lo justifiquen, tal y como se recoge en el “Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC”. En caso de producirse estas circunstancias, el presidente se lo comunicará al resto del Tribunal. Una vez que se subsanen los impedimentos que no han permitido la lectura y defensa del TFM, el presidente volverá a convocar al Tribunal dentro del calendario académico del centro, sujeto a los períodos generales que para ello se determine en el Calendario Académico de la ULPGC.

8. Orientaciones específicas sobre el Trabajo Fin de Máster para la especialidad de Orientación Educativa.

El/la estudiante debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para la elaboración del TFM:

- **Modalidad del trabajo:** Las opciones y modalidades posibles del TFM en Orientación Educativa serán las que corresponden a los cuatro grandes ámbitos del desarrollo de la especialidad según la normativa educativa vigente, y que son las siguientes:
 - A. Asesoramiento Organizativo y Curricular.
 - B. Atención a la Diversidad y NEAE.
 - C. Orientación personal, académica y Profesional. Acción Tutorial.
 - D. Acción a la familia y la Comunidad.
 - E. Dos o más ámbitos de los anteriores

Es importante que el trabajo se oriente a la integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente, y acorde con los objetivos concretos de formación, propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional y funciones vinculadas al departamento de orientación, por lo que debe estar acorde al trabajo que realiza un profesional en este ámbito.

También es fundamental que pueda proyectarse en la práctica, por lo que todo trabajo debe

finalizar con las consecuencias que implica dicho trabajo en la labor orientadora.

- **Estructura general:** el documento que debe elaborar el/la estudiante se ajusta a la descripción del apartado 6.2. de esta Guía. Las opciones de la Modalidad B (descritas anteriormente en el apartado 6.3.2 Investigación Educativa y apartado 6.3.3. Innovación Educativa) son entre las que se pueden escoger para realizar el Trabajo Fin de Máster de forma exclusiva en esta especialidad.
- **Presentación y defensa:** el procedimiento de entrega y requisitos para la defensa son los mismos en cada una de las especialidades del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas especificados con anterioridad en el apartado 7 de este documento.
- **Evaluación y calificación:** Los indicadores de evaluación se pueden concretar partiendo de los que se exponen a continuación:

| Competencias | Indicadores |
|--|---|
| Generales, deducidas tanto del trabajo escrito como de la exposición oral | Conoce los contenidos curriculares propios de la OE directamente relacionados con el tema del TFM. |
| | Se constata la aplicación de conocimientos en el TFM. |
| | Integra conocimientos, habilidades y actitudes, de forma coherente. |
| | Plantea reflexiones que conllevan aplicar conocimientos, habilidades y actitudes. |
| Relacionadas directamente con el trabajo escrito | Se pueden inferir resultados de aprendizaje de la orientación educativa en el trabajo escrito. |
| | Calidad del trabajo escrito. |
| | Carácter innovador del trabajo escrito. |
| | Rigor académico del trabajo escrito. |
| Relacionadas directamente con la exposición oral | Habilidades tecnológicas en el trabajo escrito. |
| | Se pueden inferir resultados de aprendizaje de la orientación educativa en la exposición oral. |
| | Calidad de la exposición oral (ha gestionado la información para la exposición del TFM). |
| | Habilidades comunicativas en la exposición oral (sabe comunicar conocimientos, razones y conclusiones). |
| | Habilidades tecnológicas en la exposición oral. |
| | Ha explicado los aspectos más relevantes del TFM en la exposición oral. |

| Competencias | Indicadores |
|---------------------------------------|--|
| Funcionales y de aplicabilidad | Responde de forma coherente e integrada las cuestiones planteadas por el tribunal. |
| | Plantea juicio crítico con respecto a su TFM. |
| | Ha demostrado habilidades para aprender. |
| | Demuestra conocimientos de la normativa y la organización institucional. |
| | Expone líneas futuras de debate e investigación en el tema del TFM. |
| | Se puede aplicar a la práctica. |

9. Evaluación y calificación del Trabajo Fin de Máster

9.1. Órgano colegiado que ha de evaluar los Trabajo Fin de Máster

El órgano colegiado que ha de valorar el Trabajo Fin de Máster será el Tribunal de Evaluación, que estará compuesto por tres miembros: un presidente y dos vocales, actuando uno como secretario. Dichas comisiones estarán presididas siguiendo el nivel académico y la antigüedad de sus miembros, ejerciendo de secretario el más joven y de vocal el/la otro/a profesor/a. No podrá actuar en el Tribunal de Evaluación ninguno de los/as tutores/as del trabajo a evaluar.

El profesorado que puede formar parte del Tribunal es, preferentemente, profesorado del Máster o con docencia en el Centro, y que pertenezcan a los ámbitos recogidos en el plan de ordenación docente de la titulación y cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Trabajo Fin de Título vigente en Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de los Másteres y de forma excepcional motivada por el interés académico o de investigación, y con autorización expresa y previa de la Comisión con competencias en TFT, podrán formar parte de los tribunales otros/as profesores/as de la ULPGC que no impartan docencia en esta titulación, personal que cuente con la venia docente concedida en la ULPGC para impartir docencia en la titulación, profesores/as de otras universidades que impartan docencia en titulaciones similares o miembros del CSIC.

El Tribunal de Evaluación habrá de emitir una calificación del Trabajo Fin de Máster de los/as estudiantes y, además, asumirá el carácter de evaluación comprensiva y formativa, en la que los miembros del Tribunal darán directrices y orientaciones para una mejor adecuación del TFM al finalizar la sesión de evaluación.

9.2. Criterios de evaluación del TFM y valoración de la adquisición de las competencias

Los criterios generales para la evaluación del TFM son los siguientes: calidad del trabajo realizado, su carácter innovador, la calidad de la propuesta en relación a la mejora de la práctica docente, las habilidades comunicativas y tecnológicas mostradas en la defensa, y cuantas evidencias posibles haya de la contribución de los conocimientos adquiridos en las materias del Máster al desarrollo de las competencias profesionales del TFM, así como el informe del/de la tutor/a del Trabajo Fin de Máster. Además, se tomarán como criterios de referencia de la evaluación las competencias generales y específicas del Máster, según la modalidad de TFM por la que haya optado el/la estudiante. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en el informe elaborado por el/la estudiante y remitido por el/la tutor/a sobre la valoración del trabajo realizado y su relación con las competencias adquiridas, así como en el mismo acto de defensa oral del TFM. Los indicadores de evaluación se pueden concretar partiendo de los que se exponen a continuación:

| Competencias | Indicadores |
|---|---|
| Acceso y gestión de la información | <p>Acceder, recoger y almacenar información procedente de diferentes fuentes.</p> <p>Analizar críticamente la información recogida reconociendo la capacidad de la misma para generar conocimiento. Analizar críticamente la información recogida reconociendo la capacidad de la misma para generar conocimiento</p> <p>Organizar, procesar, sistematizar y utilizar la información.</p> <p>Utilizar la información recopilada de distintas disciplinas para la toma de decisiones teóricas y metodológicas del trabajo.</p> |
| Análisis y síntesis | <p>Analizar y sintetizar la información interdisciplinar para afrontar tareas científicas o tecnológicas especializadas.</p> <p>Generar conclusiones y elaborar juicios a partir de información multidisciplinar.</p> |
| Organización y planificación | <p>Establecer objetivos en base a la información obtenida, identificando las líneas de actuación y priorizando las metodologías más adecuadas para alcanzarlos.</p> <p>Diseñar y desarrollar un plan de trabajo, estableciendo anticipadamente qué hay que hacer, cuándo y cómo hay que hacerlo.</p> <p>Evaluar y mejorar la planificación y organización.</p> |
| Capacidad para resolver problemas | <p>Planificar y seleccionar los recursos necesarios para la resolución de problemas en contextos multidisciplinares nuevos e imprecisos.</p> |

| Competencias | Indicadores |
|---|---|
| | Definir las fases necesarias para la resolución de un problema, proponiendo soluciones interdisciplinares. |
| Capacidad emprendedora | Tomar iniciativa en el desarrollo de las tareas. |
| | Desarrollar y evaluar iniciativas coherentes. |
| Capacidad para aplicar conocimientos a la práctica | Justificar el tema objeto de estudio contextualizando el conocimiento adquirido y proponiendo objetivos pertinentes. |
| | Proponer, a partir del conocimiento adquirido, un método adecuado y viable para la consecución de los objetivos. |
| | Analizar e interpretar los resultados en el contexto del problema planteado desde una perspectiva interdisciplinar. |
| Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma | Tomar decisiones en situaciones complejas. |
| | Justificar las decisiones tomadas a partir de argumentaciones profesionales o científicas, teniendo en cuenta todas sus posibles implicaciones. |
| Capacidad de uso de una lengua extranjera | Acceder a información procedente de fuentes en lengua extranjera. |
| | Utilizar información procedente de diferentes fuentes en lengua extranjera. |
| Habilidades de comunicación escrita y oral | Expresar ideas y conceptos de forma estructurada, inteligible y adecuada. |
| | Argumentar, discutir y defender, de manera oral o por escrito, las conclusiones y planteamientos presentados. |
| Motivación por la calidad | Cumplir con los requisitos en el trabajo académico. |
| | Mejorar de manera continua y sistemática el trabajo personal. |
| Compromiso ético y preparación para el desempeño profesional | Considerar los problemas éticos asociados al tema objeto del trabajo. |
| | Contrastar y ofrecer datos contextualizados con objetividad, transparencia, y fiabilidad. |
| Uso adecuado de las TIC | Seleccionar TIC relevantes para la resolución de problemas de investigación o profesionales. |
| | Manejar responsablemente las TIC relevantes y novedosas para la resolución de problemas de investigación o profesionales. |

9.3. Convocatorias de Trabajo Fin de Máster

Para la defensa de los trabajos existirán dos convocatorias por curso académico. Los/as estudiantes que no superen el TFM ni en la convocatoria ordinaria ni en la extraordinaria, tendrán que solicitar y matricularse en la convocatoria especial atendiendo al calendario académico del curso siguiente, pero en la que se mantiene el mismo compromiso de tutela del

curso anterior.

9.4. Deliberación

Una vez expuesto el TFM, el Tribunal se retirará para deliberar y emitir posteriormente una calificación ponderada al 80%. La calificación de cada miembro del Tribunal en el acta, incluirá la calificación ponderada al 80% y la calificación asignada por el/la tutor/a ponderada al 20%. La nota que generará finalmente el acta será la nota media de las asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Durante el período de deliberación, cualquier miembro del Tribunal podrá solicitar al presidente o éste por sí mismo la comparecencia del/de la tutor/a académico/a del TFM para realizar consultas o solicitar aclaraciones.

9.5. Instrumentos de evaluación y su ponderación

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación mencionados anteriormente, la evaluación se realizará en base a los siguientes aspectos en las diferentes modalidades de TFM:

- A. **Contenido del Trabajo (50%):** se tomarán como criterios de referencia de la evaluación las competencias generales y específicas del Máster, según la modalidad de Trabajo Fin de Máster por la que haya optado el/la estudiante. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria de TFM presentada. La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de dichas competencias
- B. **Informe del/de la tutor/a (20%):** sobre asistencia e implicación en las actividades y tutorías programadas, la implementación de sugerencias de mejoras propuestas por el tutor/a y una participación activa en los aspectos de selección y elaboración de la modalidad seleccionada.
- C. **Defensa (30%):** se valorará la calidad y rigor académico-profesional del trabajo presentado a través de la exposición oral del mismo, las habilidades comunicativas, el dominio de los recursos tecnológicos utilizados y la respuesta del/de la estudiante a las preguntas del Tribunal. Es requisito para la superación del TFM la comparecencia del/de la estudiante en el acto de defensa pública.

9.6. Criterios de calificación

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros del Tribunal evaluador, visto el informe del/de la tutor/a y realizada la defensa pública.

Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal: 0-4,9: Suspenso; 5,0- 6,9: Aprobado; 7,0- 8,9: Notable; 9,0- 10: Sobresaliente.

Cuando la calificación final del TFM sea suspenso, es aconsejable que el Tribunal Evaluador haga llegar tanto al/a la estudiante como a su tutor/a, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la reglamentación de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. La calificación sólo se podrá incorporar al acta cuando conste fehacientemente que el/la estudiante ha superado el resto de créditos del título, sin que sea posible trasladar los efectos académicos de una eventual calificación positiva del TFM a una convocatoria posterior. Sólo existirá un acta por cada estudiante firmada por todos los miembros del Tribunal Evaluador desde el portal de bandeja de firmas, donde figurará la calificación del TFM de cada estudiante y que custodiará la administración de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada por el Tribunal al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0, motivando tal calificación en una resolución específica donde se recoja su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación relacionados con la adquisición de competencias asociadas al Título. Esta mención tendrá efectos académicos, pero no económicos.

El número de “Matrículas de Honor” no podrá exceder del cinco por ciento de los/as alumnos/as matriculados/as en una materia en el correspondiente curso académico. Teniendo en cuenta este criterio, cada especialidad dispondrá inicialmente de una “Matrícula de Honor”. Los/as secretarios/as de los diferentes tribunales trasladarán sus propuestas a los/as coordinadores/as de sus respectivas especialidades para que en una sesión de evaluación se analice el número de propuestas de “Matrículas de Honor”. En el caso de que en la especialidad

haya una única propuesta, esta se asignará directamente. En el caso de que en dicha especialidad se plantee más de una propuesta, el/la coordinador/a trasladará las mismas al Vicedecanato con competencias en Trabajo de Fin de Títulos para que la Comisión de TFT resuelva la asignación de dichas “Matrículas de Honor” en función del procedimiento establecido para ello.

En el caso de que la asignación de la “Matrícula de Honor” haya sido resuelta con posterioridad a la fecha límite de entrega de actas, dicha mención se incorporará en el acta a través de una diligencia.

Anexo I: Compromiso de TFM

CURSO ACADÉMICO 202__ / 202__

Datos de Identificación del/de la estudiante:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Correo electrónico:

SOLICITA:

La realización del TFM correspondiente al Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, **con el título:**

| |
|--|
| |
|--|

Bajo la dirección del profesorado tutor:

1. _____ e-mail _____

2. _____ e-mail _____

| Firma del/de la tutor/a | Firma del/de la cotutor/a | Firma del/de la estudiante |
|-------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | |

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202__

Anexo 2: Compromiso del proceso de realización del TFM

Compromiso de planificación del TFM a entregar al tutor/a

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| Apellidos, Nombre: | | DNI: |
| Especialidad: | | |
| Modalidad TFM | Modalidad A: <input type="checkbox"/> Planificación curricular | Especialidad de Orientación Educativa: <input type="checkbox"/> Asesoramiento organizativo y curricular <input type="checkbox"/> Atención a la diversidad y NEAE <input type="checkbox"/> Orientación personal, académica y profesional. Acción tutorial <input type="checkbox"/> Acción a la familia y comunidad <input type="checkbox"/> Dos o más ámbitos de los anteriores |
| | Modalidad B: <input type="checkbox"/> Investigación educativa <input type="checkbox"/> Innovación educativa | |
| Título: | | |
| Temporización¹: | Fecha prevista del primer borrador (30%-50%). _____ / _____ /202__ | |
| | Fecha prevista del segundo borrador con la corrección respecto al primer borrador y la ampliación del contenido. _____ / _____ /202__ | |
| | Fecha prevista del tercer borrador con la corrección respecto al segundo borrador y la ampliación del contenido. _____ / _____ /202__ | |
| | Fecha de entrega de la versión prácticamente definitiva: _____ / _____ /202__ | |

Para que conste así, lo firmo en _____ a ___ de _____ de 202__

Firma del/de la estudiante

¹ A partir de este documento, el/la tutor/a concretará el número de veces que considere necesario para la entrega y revisión del TFM, antes de la presentación para ser evaluado por el Tribunal.

Anexo 3: Valoración del/de la tutor/a del TFM

INFORME DEL/DE LA TUTOR/A DEL TFM:

Apellidos y nombre del/de la estudiante:

Tutor/a del TFM:

Título del Trabajo:

Informa ante el Tribunal Evaluador de los siguientes aspectos formales y de contenido, así como de la valoración de los resultados del informe obtenido de la herramienta de detección de plagio:

CALIFICACIÓN (20%):

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202__

Firma del/de la tutor/a

Anexo 4: Solicitud de Presentación de TFM

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

| Datos de Identificación | |
|-------------------------|------|
| Nombre: | DNI: |
| Apellidos: | |
| Correo electrónico: | |

| Datos del Trabajo Fin de Máster que presenta |
|--|
| Especialidad: |
| Tutor/a: |
| Cotutor/a: |
| Título del Trabajo Fin de Máster: |
| Modalidad del TFM: |

EXPONE:

Que una vez superados los créditos de la titulación señalada a excepción del Trabajo Fin de Máster

SOLICITA:

Se tenga por presentada su solicitud como paso previo a la formación del correspondiente Tribunal calificador para la presentación y defensa del mencionado Trabajo Fin de Máster, una vez obtenido el visto bueno del/de la tutor/a.

Firma del/de la estudiante

Firma del/de la tutor/a

Firma del/de la cotutor/a

Anexo 5: Autorización de la grabación de la exposición y defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador

D./Dña. _____, con DNI (NIE o
pasaporte) _____, en base a lo
establecido en el artículo 29 del Reglamento General de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin
de Máster de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
(BOULPGC 5 diciembre 2019),

Señale lo que proceda:

- Autoriza la grabación de la exposición y defensa del TFM
 No autoriza la grabación de la exposición y defensa del TFM

En caso de no autorizar la grabación se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo
29 del Reglamento General de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones
oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC 5 diciembre 2019).

Para que conste así, lo firmo en _____ a _____ de _____ de
20__

Firma del/de la estudiante

Anexo 6: Declaración de Originalidad

D./Dña. _____, con DNI (NIE o pasaporte) _____, declaro que el presente Trabajo de Fin de Máster es original, habiendo sido citadas debidamente todas las fuentes utilizadas.

En caso de incumplimiento se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y otra normativa que sea de aplicación.

Para que conste así, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 20__

Firma del/de la estudiante